

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
PROYECTO EJECUTIVO
Implementación del Casa Comunitaria para Mujeres
Emprendedoras

Documento técnico-operativo para consideración del Departamento Ejecutivo Municipal

Fundamentación

La presente propuesta surge de la lectura integrada de los reportes del Equipo de Género correspondientes al primer semestre de 2026 y al bimestre julio-agosto de 2026, junto con sus análisis cuantitativos y cualitativos. Los registros muestran demandas vinculadas con violencia psicológica, física, económica, sexual y vicaria, así como necesidades de acompañamiento psicológico, asesoramiento jurídico, intervención por oficio judicial, vivienda y salud mental.

Durante enero-junio de 2026 se registraron 11 informes: asesoría legal para realizar una denuncia (27,3%), solicitudes de intervención por oficio judicial (27,3%), acompañamiento psicológico (18,2%), seguimiento psicológico (9,1%), violencia física (9,1%) y violencia sexual (9,1%). En julio-agosto se registraron 25 informes, con predominio de violencia psicológica (28%), física (24%) y económica (16%), además de situaciones de salud mental, vivienda, violencia sexual y vicaria.

Estos porcentajes describen la distribución de los informes registrados y no constituyen una medición de prevalencia poblacional. Sin embargo, permiten identificar la necesidad de respuestas integrales, continuas y articuladas, que no se limiten a la atención de la emergencia o al momento de la denuncia.

El Casa Comunitaria para Mujeres Emprendedoras se concibe como un espacio de proximidad, cuidado, autonomía y fortalecimiento de capacidades. Deberá integrar perspectiva de género, inclusión social, perspectiva de discapacidad y enfoque socioproductivo, reconociendo que la autonomía económica, el acceso a derechos, la contención subjetiva y la participación comunitaria se encuentran estrechamente relacionados.

Principios orientadores

- Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
- Prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género.
- Accesibilidad universal e inclusión de mujeres con discapacidad.
- Confidencialidad, trato digno, consentimiento informado y no revictimización.
- Autonomía económica, formación para el trabajo y desarrollo socioproductivo.
- Interdisciplina, corresponsabilidad institucional y articulación comunitaria.
- Participación activa de las mujeres en el diseño y evaluación de las propuestas.

1. Propósito operativo

Poner en funcionamiento, de manera progresiva, un espacio comunitario municipal que combine prevención, acompañamiento, acceso a derechos, formación y autonomía económica, evitando respuestas fragmentadas y favoreciendo procesos sostenidos.

2. Población destinataria

- Mujeres mayores de 18 años de la ciudad de Sunchales.
- Mujeres que atraviesen violencias por motivos de género o barreras de acceso a derechos.
- Mujeres con discapacidad, con ajustes razonables y accesibilidad.
- Mujeres interesadas en formación, emprendimientos, oficios y redes de comercialización.
- Mujeres derivadas por equipos municipales u otras instituciones, con consentimiento y resguardo de la confidencialidad.

3. Líneas de acción

A. Recepción, escucha y orientación

Primera entrevista, evaluación de necesidades, información sobre derechos, orientación segura y definición conjunta de un plan de acompañamiento.

B. Acompañamiento integral

Espacios psicológicos, sociales y de seguimiento; articulación con salud, justicia, niñez, discapacidad y otros organismos según cada situación.

C. Autonomía económica y formación

Talleres de cocina, carpintería, oficios, arte, manualidades, herramientas digitales, costos, comercialización, cooperativismo y asociativismo.

D. Emprendimientos y producción

Acompañamiento para formular ideas, organizar costos, mejorar productos, generar identidad comercial, acceder a ferias y construir redes de intercambio.

E. Comunidad y cuidados

Rondas de encuentro, actividades de fortalecimiento de redes, prevención de violencias, corresponsabilidad en los cuidados y espacios accesibles.

F. Contención y alojamiento protegido

Diseño de un dispositivo ambulatorio de contención. La eventual incorporación de camas o alojamiento transitorio deberá contar con evaluación de seguridad, normativa, recursos, protocolos y articulación especializada.

4. Organización sugerida

- Coordinación general.
- Referente del Equipo de Género.
- Profesional de psicología y/o acompañamiento subjetivo.

- Trabajo social.
- Asesoramiento jurídico mediante equipo propio o convenios.
- Referente de formación socioproductiva.
- Apoyo administrativo y de mantenimiento.
- Red de talleristas, instituciones y organizaciones comunitarias.

5. Fases de implementación

Fase 1 – Diseño y factibilidad (0-60 días)

Relevamiento de inmuebles, evaluación presupuestaria, análisis jurídico, mapa de actores, protocolos y definición de indicadores.

Fase 2 – Puesta en marcha inicial (61-120 días)

Apertura de recepción y orientación, inicio de talleres piloto, acuerdos de articulación y sistema de registro protegido.

Fase 3 – Consolidación (121-240 días)

Ampliación de talleres, fortalecimiento de emprendimientos, ferias o circuitos de comercialización y evaluación de resultados.

Fase 4 – Evaluación anual

Informe de gestión con datos agregados, aprendizajes, cobertura, continuidad, articulaciones y propuestas de mejora.

6. Indicadores de seguimiento

- Cantidad de mujeres que acceden al Centro.
- Motivos de consulta y vías de ingreso.
- Cantidad de orientaciones, acompañamientos y seguimientos.
- Derivaciones y articulaciones interinstitucionales.
- Participación y permanencia en talleres.
- Cantidad de iniciativas productivas acompañadas.
- Accesibilidad y ajustes implementados.
- Satisfacción y evaluación cualitativa de las participantes.
- Resultados agregados, sin datos identificatorios.

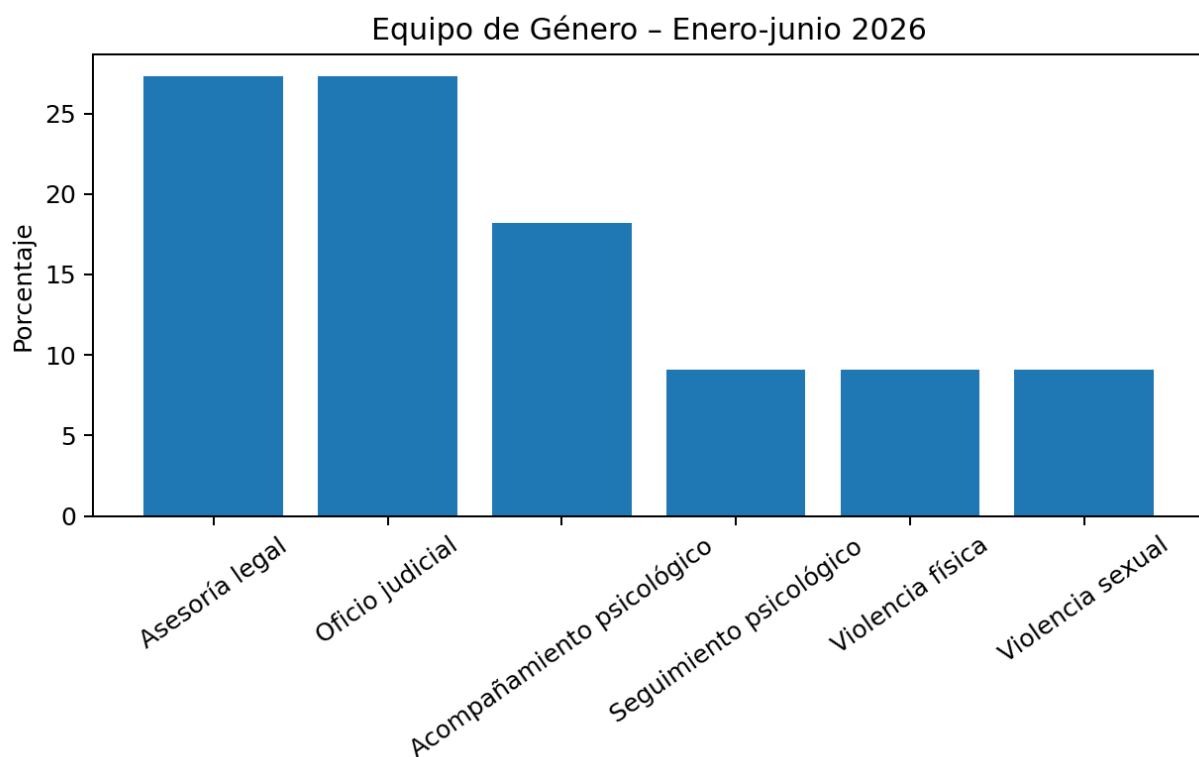
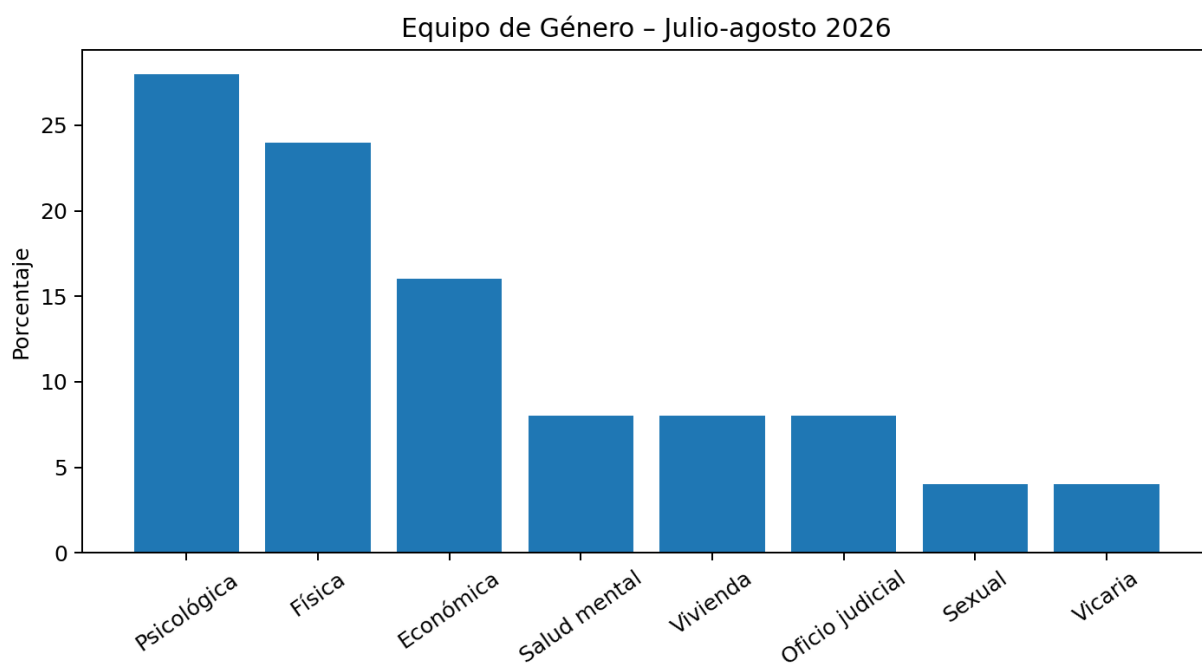
7. Resguardos institucionales

Los registros deberán diferenciar demanda, intervención, derivación y seguimiento; proteger la identidad de las personas; evitar la exposición innecesaria de relatos; establecer protocolos de riesgo; y respetar las competencias de cada área y organismo. Los indicadores no deberán utilizarse para etiquetar ni estigmatizar a las mujeres.

8. Fundamentación empírica resumida

El primer semestre mostró una fuerte presencia de asesoramiento legal y solicitudes de intervención por oficio judicial, junto con acompañamiento y seguimiento psicológico. En julio-agosto, los registros se concentraron en violencia psicológica, física y económica. Este

patrón sostiene la necesidad de un dispositivo que articule protección, acompañamiento, continuidad y autonomía, sin reducir la respuesta a la denuncia o a la asistencia puntual.



9. Recomendación de inicio

Se propone comenzar con un piloto de funcionamiento diurno y ambulatorio, con recepción, orientación, acompañamiento, talleres y articulación interinstitucional. La incorporación de

alojamiento temporal deberá ser una etapa específica, sujeta a evaluación técnica, jurídica, presupuestaria y de seguridad.